

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Rdo. 2018-0536

No se accede a lo solicitado por la demandada para aplazar la audiencia señalada para el próximo 26 de abril a las 9 de la mañana, se le aclara a la señora MARIA PATRICIA TRUJILLO BARRERA que con auto de 28 de enero del año que avanza, se indicó que ésta era la última oportunidad que el juzgado accedía aplazar por los citados motivos.

Para su tranquilidad, se le informa que precisamente por el tema de la pandemia, las audiencias se realizan en forma virtual, no presencial, además tampoco es necesario que usted asista, pues para ello cuenta con apoderado que la representa, y de esta forma la integridad física y mental de su familia en nada se verá afectada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5443a9bfbe50eff8eb0cd96e2388e667167d9ec64730338edda404c03dee73a0

Documento generado en 12/04/2021 09:52:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**